

**DECRETO N° 0987**

**NEUQUÉN, 11 JUN 2001**



**S I O:**

El Expediente SEO N° 11641-O-00, mediante el cual el agente Ortega Eduardo Rubén solicita se lo incluya en el Anexo I del Decreto N° 1133/00 agregado SGC N° 12733-O-00 sobre reclamo administrativo; y

**CONSIDERANDO:**

Que motiva la solicitud del agente Ortega, LP N° 4638/0, el hecho de estar cursando la carrera de postgrado de especialización en Administración Financiera y Control en el Sector Público, que se dicta en la Universidad Nacional del Comahue, correspondiendo se le reintegre el monto abonado en exceso para su inscripción, acompañando fotocopia de recibo constancia de examen;

Que la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental informa que los beneficiarios de las becas parciales de postgrado fueron seleccionados de acuerdo a la naturaleza de la tarea que realizan y a la recomendación de sus superiores jerárquicos, recomendando no hacer lugar a lo solicitado;

Que mediante Disposición N° 1582/00, el Director General de Personal y Política Laboral rechaza la solicitud en cuestión;

Que en el reclamo administrativo interpuesto a fs. R9/R10, el agente Ortega reitera los términos de la presentación anterior y, además, solicita se le restituya la categoría 24 o, al menos, una jefatura de división con retroactividad a la fecha en que dejó de cobrarlo, y se regularice su situación laboral ubicándolo en cualquier destino que no sea la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que fundamenta el planteo en que el 10-12-99 le bajaron el sueldo que estaba cobrando como jefe de la División Contable de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos con Categoría 24, pasando a Categoría 22 mediante Decreto N° 0012/00 y, al reclamar por sus derechos, le responden con el Decreto 0511/00 que deja sin efecto su designación como Jefe de División Contable, refiriéndose en sus considerandos su disponibilidad hasta que se defina la misma;

Que desde que se produjo el conflicto se encuentra prestando servicios en el Concejo Deliberante, pero hasta la fecha no se ha regularizado su

///...2°

**FERNANDO FALLACINO**  
Director General de Despacho  
Secretaría de Economía y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

///...2º  
situación;

Que a fs. 14/17 obran fotocopias de los Decretos N°s 0012/00 y 0511/00;

Que mediante Dictamen N° 061/01, la Dirección General de Asuntos Jurídicos expresa en cuanto al primer reclamo que es improcedente conforme lo informado a fs. 5 por la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental;

Que a requerimiento de la Dirección General de Despacho, mediante Dictamen N° 160/01 la Asesoría General aclara los puntos del Dictamen anterior expresando que, con respecto a su designación dispuesta por Decreto N° 0012/00, estuvo enmarcada en el Artículo 8º) del Estatuto Municipal, por lo que no le corresponden los derechos derivados de la estabilidad del empleado público, teniendo plena validez jurídica el decreto de baja y, en cuanto a su actual situación laboral, corresponde que se remitan las actuaciones a la Dirección General de Personal y Política Laboral a efectos de su regularización;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) RECHAZAR** el reclamo administrativo interpuesto por el agente ----- **ORTEGA EDUARDO RUBEN, L.P. N° 4638/0**, en relación a su solicitud de inclusión en el Anexo I del Decreto N° 1133/00 y restitución de Categoría 24; de conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente.-

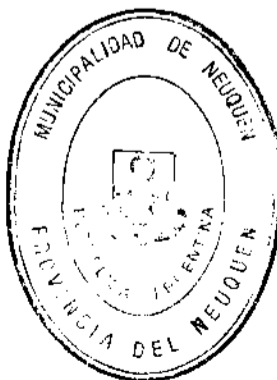
**Artículo 2º) REMITIR** las actuaciones a la Dirección General de Personal y ----- Política Laboral a efectos de notificar al agente mencionado el presente Decreto y se proceda a la regularización de su situación laboral; de acuerdo al Dictamen N° 160/01 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

G.P.  
ES COPIA

FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO



FERNANDO PALLADINO  
Director Genl. de Despacho  
Secretaría Gbl. y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén